





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N°246-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de noviembre de 2023.

para culminar la elaboración y culminación, remitiéndose a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la ampliación de plazo por 37 días calendario, comprendidos del 09 de noviembre del 2023 al 15 de diciembre del 2023, conforme a la siguiente descripción:

CUADRO RESUMEN – TIEMPO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	OBSERVACIONES
A	PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	106 D.C.	26/07/2023	08/11/2023	TIEMPO DE ELABORACION PROGRAMADA
B	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	37 D.C.	09/11/2023	15/12/2023	TIEMPO DE AMPLIACIÓN
	PLAZO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO	143 D.C.	26/07/2023	15/12/2023	

Que, mediante Informe N°2291-2023-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 08 noviembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Inversión, remite la Ampliación de Plazo N°01, del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL FONAVI II Y III ETAPA DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI: 2559726, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, conforme a la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía N°0004-2020-A/MPMN y previa evaluación de los criterios, causales y justificación del expediente, el Inspector de Obra – Ing. José Luis Mamani Coni, a través del Informe N°207-2023-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de noviembre del 2023, emite la CONFORMIDAD TÉCNICA, a la Ampliación de Plazo N°01, por 37 días calendario, desde el 09 de noviembre del 2023 al 15 de diciembre del 2023, haciendo un plazo total actualizado de 143 días calendario, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL FONAVI II Y III ETAPA DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI: 2559726, concluye indicando que se derive a las instancias respectivas para la gestión del acto resolutorio; en este sentido se tendrá en cuenta la siguiente ampliación:

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
CODIGO UNICO : 2559726  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA  
PRESUPUESTO BASE : S/. 91,677.19 SOLES (R.I.P. N°122-2023-GIP/GM/MPMN)  
PLAZO DE EJECUCION : 106 DÍAS CALENDARIO  
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 : 37 DÍAS CALENDARIO  
PLAZO TOTAL DE EJECUCION : 143 DÍAS CALENDARIO

Que, mediante Informe N°04518-2023-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la conformidad técnica, emitida por el Inspector del Proyecto sobre el Expediente de Ampliación de Plazo N°01, por 37 días calendario, comprendidos del 09 de noviembre del 2023 al 15 de diciembre del 2023, haciendo un plazo total actualizado de 143 días calendario, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL FONAVI II Y III ETAPA DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI: 2559726, a fin de que sea derivada a las instancias respectivas para la aprobación vía acto resolutorio;

Que, mediante Informe N°2576-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, concluye que la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL FONAVI II Y III ETAPA DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI: 2559726, no genera incremento presupuestal y sugiere continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutorio;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°0103-2015-GM/MPMN, modificada con Resolución de Alcaldía N°230-2015-A/MPMN, se aprueba "La Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", mediante la cual se precisa en su numeral 5.8.9): "El Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para los respectivos adicionales: Ampliaciones de Presupuesto o Ampliaciones de Plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras (OSLO); posteriormente será aprobado mediante acto resolutorio" (...);

Que, la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°0004-2020-A/MPMN, tiene por objeto normar los procesos de ejecución presupuestaria directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en este contexto se puede evidenciar la modificaciones presupuestarias al expediente técnico se basa de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.11.1 de la presente normativa;

HGGZ/GIP/MPMN

GRAVAL

Cc:

A  
GM  
GAI  
GPP  
OSLO  
SEI  
TI  
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N°246-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de noviembre de 2023.

Que, la Directiva N°005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", refiere: "Los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego" (...);

Que, mediante Informe Legal N°1395-2023-GAJ/GM/MPMN, de fecha 30 de Noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, indicando que estando expuesto en los precedentes y análisis legal realizado esta Gerencia Opina **PROCEDENTE**, que mediante Resolución de Infraestructura Pública, se APRUEBE la ampliación de plazo N°01 del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL FONAVI II Y III ETAPA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI: 2559726, de conformidad a lo solicitado en el Informe N°207-2023-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N°2576-2023-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 0064 y 0074-2023-A/MPMN;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Ampliación de Plazo N°01 del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL FONAVI II Y III ETAPA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI: 2559726, de conformidad a lo solicitado en el Informe N°207-2023-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N°2576-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de acuerdo a los documentos adjuntos que forman parte de la presente resolución y que constan de 02 files a fojas 62 cada uno, 02 cd, hojas sueltas con 23 folios y conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
CODIGO UNICO	: 2559726
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PRESUPUESTO BASE	: S/. 91,677.19 SOLES (R.I.P. N°122-2023-GIP/GM/MPMN)
PLAZO DE EJECUCION	: 106 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	: 37 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	: 143 DÍAS CALENDARIO
PROYECTISTA	: ARQ. RAY F. FONTTIS CALDERÓN

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Ampliación de Plazo N°01 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL FONAVI II Y III ETAPA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI: 2559726, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, quienes serán responsables de: i) Velar por su ejecución dentro del plazo, ii) Realizar el registro del formato de seguimiento (Formato N° 12-B) de la actualización del Expediente Técnico, y iii) Informar mensualmente a la OPMI del avance para su seguimiento y control a cargo de esta última bajo responsabilidad;

**ARTICULO TERCERO. -** La Ampliación de Plazo N°01 del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL FONAVI II Y III ETAPA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI: 2559726, deberá adecuarse a la fecha de expedición del Acto Resolutivo de aprobación del mismo

**ARTICULO CUARTO.-** La Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestal previa, conforme al artículo 50 inciso 22, artículo 53 inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

HGGZ/GIP/MPMN  
CRA/AL  
Cc.

A  
GM  
GAJ  
GPP  
OSLO  
EJECUTIVA  
ESTADÍSTICA  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

Arq. Helbert Gerardo Galvan Zeballos  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA